ACTA DE JUSTIFICACIÓN DE ADICION No. 01
CONTRATO DE SUMINISTRO No. 094 DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN Y JADWIN ALBERTO MUÑOZ

CONTRATO No.	N°094 DE 20247
FECHA DEL CONTRATO:	19 de abril de 2024
OBJETO:	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN EN EVENTOS PROTOCOLARIOS QUE REALICE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, Y ATENCIÓN A PERSONALIDADES DE ORDEN DEPARTAMENTAL Y NACIONAL QUE VISITEN NUESTRO MUNICIPIO
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN HUILA
NIT.	891.180.056-6
CONTRATISTA:	JADWIN ALBERTO MUÑOZ
IDENTIFICACION:	12.182.339
SUPERVISOR:	Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	QUINCE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS (15.936.000)
CDP	2024000183
RUBRO	**RUBRO**: 2.1.2.02.02.009
FUENTE	110101- LIBRE DE IMPUESTOS
FORMA DE PAGO	EL MUNICIPIO pagara al contratista un anticipo del cincuenta por ciento (50%) y el restante valor en actas parciales, previa certificación de recibo de satisfacción del supervisor del contrato y la presentación de las facturas.
PLAZO INICIAL:	08 MESES A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024 O HASTA AGOTAR EL OBJETO CONTRACTUAL.

fecha inicio

En San Agustín–Huila, a los catorce (14) de noviembre de 2024, se reunieron las siguientes personas: **YANETH CECILIA MENESES HOYOS**, Secretaria de Gobierno y Servicios Administrativos, actuando como **supervisor del Contrato** y el señor **JADWIN ALBERTO MUÑOZ**, en calidad de CONTRATISTA, hemos convenido realizar la presente modificación al contrato 094 de 2024, en la cual se consigna la

siguiente acta de justificación de adición que se regirá por las siguientes **CONSIDERACIONES:**

1. Que el día 20 de abril de 2024 se celebró el contrato 094 de 2024 cuyo objeto es: SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN EN EVENTOS PROTOCOLARIOS QUE REALICE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, Y ATENCIÓN A PERSONALIDADES DE ORDEN DEPARTAMENTAL Y NACIONAL QUE VISITEN NUESTRO MUNICIPIO.

2. Que, el plazo del contrato estaba estimado 08 MESES A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024 O HASTA AGOTAR EL OBJETO CONTRACTUAL.

3. Que El valor del contrato es de QUINCE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS ($15.936.000)

4. Que se establecieron las siguientes condiciones técnicas dentro del contrato de suministro:

ITEM	DECRPCION DEL BIEN O SERVICIO A ADQUIRIR	UNID	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	PLATO EJECUTIVO MENU 1 OPCION 1: POLLO CON CHAMPIÑONES OPCION 2: MOJARRA DORADA OPCION 3: CARNE ACOMPAÑAMIENTO: SOPA, PAPAS A LA FRANCESA, ENSALADA, ARROZ Y JUGO EN AGUA.	UN	640	$24.900	$15.936.000

5. Que es necesario garantizar la continuidad del servicio, dado que las cantidades inicialmente previstas se han agotado. San Agustín, como municipio de alto interés cultural, turístico y estratégico, es frecuentemente visitado por personalidades de orden departamental, nacional e internacional, lo que ha generado una demanda superior a la proyectada. La ampliación del contrato resulta imprescindible para cumplir con las obligaciones protocolares de la Administración Municipal,

asegurando la atención adecuada de estos visitantes ilustres y preservando la imagen institucional, sin afectar la eficiencia operativa ni la proyección del municipio en escenarios estratégicos.

6. Que por todo lo anterior se requiere adicionar el valor inicial del contrato, en la suma de **CINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($5.000.000)**, valor que esta amparado en el saldo del certificado de disponibilidad presupuestal N° 2024000769 expedido por la Secretaria de Hacienda municipal

Se firma en San Agustín, a los diecinueve (19) de noviembre de 2024.

YANETH CECILIA MENESES HOYOS
Secretaria de Gobierno y Servicios Administrativos
Supervisor contrato

JADWIN ALBERTO MUÑOZ
Contratista

Revisó en su texto legal: Juan Camilo Rojas Gómez
Asesor de contratación.

ACTA DE ADICION No.01
AL CONTRATO DE SUMINSITRO N° 094 2024

CONTRATO No.	N° 094 de 2024
FECHA DEL CONTRATO:	19 de abril de 2024
OBJETO:	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN EN EVENTOS PROTOCOLARIOS QUE REALICE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, Y ATENCIÓN A PERSONALIDADES DE ORDEN DEPARTAMENTAL Y NACIONAL QUE VISITEN NUESTRO MUNICIPIO
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN HUILA
NIT.	891.180.056-6
CONTRATISTA:	JADWIN ALBERTO MUÑOZ
IDENTIFICACION:	12.182.339
SUPERVISOR:	Secretaria de Gobierno y Servicios Administrativos
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	QUINCE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS (15.936.000)
VALOR ADICIÓN PRESENTE ACTA:	CINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($5.000.000)
VALOR TOTAL CONTRATO	VEINTE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS M/C ($20.936.000)
CDP	2024000183
RUBRO	**RUBRO**: 2.1.2.02.02.009
FUENTE	110101- LIBRE DE IMPUESTOS
FORMA DE PAGO	EL MUNICIPIO pagara al contratista un anticipo del cincuenta por ciento (50%) y el restante valor en actas parciales, previa certificación de recibo de satisfacción del supervisor del contrato y la presentación de las facturas.
PLAZO INICIAL:	08 MESES A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024 O HASTA AGOTAR EL OBJETO CONTRACTUAL.

CONSIDERACIONES:

Entre los suscritos, por una parte, el Municipio de San Agustín – Huila, con **NIT. 891.180.056.6**, representado legalmente por su Alcalde Municipal **HEBER NEL MUÑOZ YASNO**, identificado con Cédula de Ciudadanía **No**. 12.273.971 expedida en la Plata Huila., quien tomó posesión del cargo ante la Notaria Única del Círculo de San Agustín, que para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte; y por la otra el señor (a) **JADWIN ALBERTO MUÑOZ**, en calidad de CONTRATISTA identificado con

cedula de ciudadanía 12.182.339, en calidad de CONTRATISTA, hemos convenido realizar la presente modificación y adición al contrato 094 de 2024, en la cual se consigna la siguiente **ACTA DE ADICION** que se regirá por las siguientes **CONSIDERACIONES:**

1. Que el día 20 de abril de 2024 se celebró el contrato 094 de 2024 cuyo objeto es: SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN EN EVENTOS PROTOCOLARIOS QUE REALICE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, Y ATENCIÓN A PERSONALIDADES DE ORDEN DEPARTAMENTAL Y NACIONAL QUE VISITEN NUESTRO MUNICIPIO.

2. Que, el plazo del contrato estaba estimado 08 MESES A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024 O HASTA AGOTAR EL OBJETO CONTRACTUAL.

3. Que El valor del contrato es de QUINCE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS ($15.936.000)

4. Que se establecieron las siguientes condiciones técnicas dentro del contrato de suministro:

ITEM	DECRPCION DEL BIEN O SERVICIO A ADQUIRIR	UNID	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	PLATO EJECUTIVO MENU 1 OPCION 1: POLLO CON CHAMPIÑONES OPCION 2: MOJARRA DORADA OPCION 3: CARNE ACOMPAÑAMIENTO: SOPA, PAPAS A LA FRANCESA, ENSALADA, ARROZ Y JUGO EN AGUA.	UN	640	$24.900	$15.936.000

5. Que es necesario garantizar la continuidad del servicio, dado que las cantidades inicialmente previstas se han agotado. San Agustín, como municipio de alto interés cultural, turístico y estratégico, es frecuentemente visitado por personalidades de orden departamental, nacional e internacional, lo que ha generado una demanda superior a la proyectada. La ampliación del contrato resulta imprescindible para cumplir con las obligaciones protocolares de la Administración Municipal, asegurando la atención adecuada de estos visitantes ilustres y preservando la imagen institucional, sin afectar la eficiencia operativa ni la proyección del municipio en escenarios estratégicos.

6. Que por todo lo anterior se requiere adicionar el valor inicial del contrato, en la suma de **CINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($5.000.000)**, valor que esta amparado en el saldo del certificado de disponibilidad presupuestal N° 2024000769 expedido por la Secretaria de Hacienda municipal

Por lo anterior expuesto, la presente acta de modificación y adición se regirá por las siguientes clausulas:

CLAUSULA PRIMERA: ***ADICIONAR LA CLAUSULA CUARTA: VALOR:***

Que por todo lo anterior se requiere adicionar la suma de **CINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($5.000.000)** valor que está amparado en el saldo del certificado de disponibilidad presupuestal N° 2024000769, expedido por la Secretaria de Hacienda municipal y para todos los efectos legales y fiscales, el valor del presente contrato será de: **VEINTE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS M/C ($20.936.000)**

CLAUSULA SEGUNDA: **IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL**. Las erogaciones que demande la presente edición serán imputadas de la Disponibilidad Presupuestal N° 2024000769 del 12 de noviembre de 2024.

CLAUSULA TERCERA: **PERFECCIONAMIENTO.** Para el perfeccionamiento de la presente acta se requiere de la firma de las partes, y la legalización correspondiente.

CLAUSULA CUARTA: Los demás términos y condiciones del contrato No.094 de 2024, no son objeto de modificación o adición con la presente ACTA DE ADICION No.1, razón por la cual, continuaran vigentes en su integridad, siempre que no contraríen lo estipulado en el presente documento.

Se firma en San Agustín, a los diecinueve (19) de noviembre de 2024.

HEBER NEL MUÑOZ YASNO
Alcalde Municipal

JADWIN ALBERTO MUÑOZ
Contratista

Revisó en su texto legal: Juan Camilo Rojas Gómez
Asesor de contratación